

FORMATO No. 6

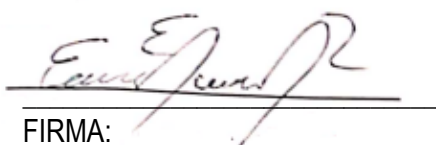
PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en **cifras cerradas sin decimales**, es decir, sin centavos así:

Denominación del bien	Unidad de Medida	Identificación Adicional	Valor unitario	Iva	Valor total
Gasolina	Un galón	Gasolina corriente	\$12.000	\$2.280	\$14.280
Diesel	Un galón	Diesel Corriente (ACPM)	\$11.000	\$2.090	\$13.090
Aceite	¼ de Galón	Aceite Motor 20W50 para camioneta.	\$34.000	\$6.460	\$40.460
Aceite	¼ de Galón	Aceite Hidráulico	\$15000	\$2.850	\$17.850
Aceite	¼ de Galón	Aceite Motor 15W40 para camioneta.	\$75.000	\$14.250	\$89.250
Aceite	¼ de Galón	Aceite Motor 4T para motocicleta.	\$50.000	\$9.500	\$59.500
Valor Total					\$ 234.430

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.

Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015



FIRMA:

VICTOR ESPINEL JOSE
Nombre